

*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*



**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE  
N° 074 /10**

Sucre, 12 de Marzo de 2010

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, mediante Registro CM – 332, ingresa a la Comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, la nota. AGR. T.S. OF. N° 132, suscrita por el Director de la Carrera de Agronomía, el Responsable Departamental de "INIAF" y de la Junta Vecinal Alto Q'ara Punku, quienes solicitan la limpieza y nivelado de las calles de ingreso al Barrio Belén, Israel, Palestina, Jerusalén y Misericordia, para consolidar el servicio de micros hacia esa zona., siendo derivado para su análisis e informe.

Que, en su nota el Director de la Carrera de Agronomía, el Responsable Departamental de "INIAF" y de la Junta Vecinal Alto Q'ara Punku, solicitan la limpieza y nivelado de las calles de ingreso al Barrio Belén, Israel, Palestina, Jerusalén y Misericordia, para consolidar el servicio de micros hacia esa zona, siendo la base del acuerdo, que las vías de acceso deben estar expeditas y transitables en toda su extensión del recorrido.

Que, en esta zona se encuentran instituciones como el Instituto Tecnológico de Alimentos, el Instituto Nacional de Innovación Agropecuaria y Forestal "I.N.I.A.F.", la carrera de Agronomía de la Universidad de San Francisco Xavier de Chuquisaca, siendo importante la limpieza y nivelado de las calles de ingreso al sector, por ser una necesidad colectiva.

Que, de acuerdo a las finalidades establecidas en la Ley N° 2028 de Municipalidades, establece que el Gobierno Municipal debe contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas y garantizar la integración y participación de los ciudadanos en la planificación y el desarrollo humano sostenible del Municipio

Que, siendo la solicitud una competencia del Ejecutivo Municipal, corresponde emitir una Resolución Municipal para su cumplimiento por parte de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal de Sucre, sea en cuanto corresponda, mediante la instancia técnica del Gobierno Municipal, atienda en forma satisfactoria y a la brevedad posible, la solicitud planteada por los barrios beneficiarios, como de las instituciones emplazadas en dicha zona y de esta manera puedan contar con el servicio público de micros en condiciones sostenibles.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones.

**RESUELVE.**

**Art.1°** Instruye a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal de Sucre, para que mediante la instancia Técnica del Gobierno Municipal de Sucre, atienda en forma satisfactoria y a la brevedad posible, la solicitud planteada por los barrios beneficiarios, como de las instituciones emplazadas en dicha zona, consistente en la limpieza y nivelado de las calles de ingreso al Barrio Belén, Israel, Palestina, Jerusalén y Misericordia y de esta manera puedan contar con el servicio público de micros en condiciones sostenibles.

**Art.2°** La Máxima Autoridad Ejecutiva queda a cargo del cumplimiento y ejecución de la presente Resolución Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

Lic. Domingo Martínez Cáceres  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**

Sra. Lidia Paride Jaudé Aramayo  
**SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL**

